Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024 -029655 DECES-GUPAS

Valledupar Cesar 05 de marzo de 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8.
Soledad Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **67–7-20386-2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023-134090-DECES del 04/12/2023, el señor (a) Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor patrullero YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2023- 005710 -DECES MES DE DICIEMBRE 1
GS-2023- 015101 -DECES MES DE DICIEMBRE 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67–7-20386-2023**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SOMNOLOGIA, DERMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, ANESTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS Y TERAPEUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTRIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.**
Contratista	**NEUMOCESAR**
Representante legal	EDINSON VALENCIA SANGUINO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$110.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$110.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto de manera permanente verificar la ejecución del contrato como soporte se reciben informes de los mismos en el correo electrónico yairis.camelo@correo.policia.gov.co

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	Cumplir con el objeto contractual.	SI	SIN OBSERVACIONES
02	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	SIN OBSERVACIONES
03	Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	SIN OBSERVACIONES
04	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN OBSERVACIONES
05	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SIN OBSERVACIONES
06	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades	SI	SIN OBSERVACIONES

	competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SIN OBSERVACIONES
8	Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	SIN OBSERVACIONES
9	Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SIN OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	OBSERVACIONES
5	**OPORTUNIDAD**. El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, con la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a tres (3) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a 15 (quince) días, • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco días. La atención de toda Gestante y/o materna niños menores de 5 años y adultos mayores será prioritaria	El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la condición técnica
6	**MEDICAMENTOS** El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.	*El contratista* ha venido cumpliendo a cabalidad con la condición técnica

	Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	
10	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que cuenta con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la condición técnica
13	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO**: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que presentará de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.	El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la condición técnica informando la ejecución al correo electrónico de manera semana
14	El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista.	Sin observación
17	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS** El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Cumple
18	**CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION CONIDENCIAL**	Cumple

	El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	
19	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	Cumple
21	**PRESTACION DEL SERVICIO SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN** El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, en prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	Cumple
22	**NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN** El contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	Cumple

23	El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener: • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION	Cumple
24	El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EM EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los ***NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.***	Cumple

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad cumpa a cabalidad con lo establecido pactado en el contrato, prestando un buen servicio a los usuarios

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (149) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los elementos adquirir a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; en el evento que se encuentre exento de dicho procedimiento radicará las respectivas facturas comerciales en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **RASES8 UPRES - CESAR**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la *factura, fecha de* factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato

- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

NOTA: el **CONTRATISTA** deberá publicar la respectiva factura y/o cuentas de cobro en la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II; para lo cual ingresará al respectivo contrato dando clic en el numeral 7 *ejecución del contrato,* procediendo a cargar una a una de las facturas en la casilla Plan de Pagos, esto con el fin el futuro supervisor del contrato proceda a verificarla aprobar o rechazar según el caso y la oficina de cuentas proceda a su respectivo pago.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011**

NOMBRE BENEFICIARIO: NEUMOCESAR S.A.S

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 52390795769

OFICINA: PRINCIPAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 110.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 88,374,106,00	97,2%
Valor total facturado	$37.607.000,00	41,36%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	$ 88,374,106,00	97,2%
Valor pendiente de entrega	$ 21,018,894,00	12,8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$14.939.606,00	21/12/2023	14.939.606,00	NC11997-NC12103	14.640.814,00	298.792,00	480392023
002	$11.117.600,00	26/12/2023	$11.117.600,00	NC12106-NC12242	10.895.248,00	222.352,00	8680024
003	$7.387.600	29/12/2023	$7.387.600	NC 12325-NC12420	7.239.848,00	147.752,00	8689624
004	$17.929.300	26/01/2024	15.576.192,00	NC12473-NC12804	16.225.200,00	649.008,00	24735824
			316.794,00		316.794,00	13.200,00	24736524
			1.374.106,00		1.319.142,00	54.964,00	24732724
005	$ 37.607.000,00	02/02/2024	$ 37.607.000,00	NC12818-NC13064	$ 36.854.860,00	752.140,00	47545324

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yairis Camelo

PT. YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO
Responsable de salud operacional
Supervisor Contrato **67–7-200386-23**
Correo electrónico: yairis.camelo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3157764748

Ciudad y fecha:	Valledupar, 16 de enero 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20386-2023**
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	NEUMOCESAR S.A.S.
NIT del contratista:	901153838
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SOMNOLOGIA, DERMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, ANESTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS Y TERAPEUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTRIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS- COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$110.000.000 VIGENCIA 2024.
Plazo de ejecución:	HASTA EL 30 DE JUNIO 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PATRULLERO **YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO** Responsable de salud operacional

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. 23 FEB 2024

Fecha de entrega certificada:	Del: 23/01/2024 Al: 1/02/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		$ 37.607.000	$ 37.607.000	0	$ 37.607.000

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	NC12818	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
2	NC12819	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
3	NC12820	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
4	NC12821	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
5	NC12822	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
6	NC12823	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
7	NC12824	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
8	NC12826	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
9	NC12827	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
10	NC12828	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
11	NC12829	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
12	NC12830	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
13	NC12831	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
14	NC12832	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
15	NC12833	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
16	NC12834	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
17	NC12835	23/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
18	NC12836	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
19	NC12837	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
20	NC12838	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
21	NC12839	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
22	NC12840	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
23	NC12841	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
24	NC12842	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
25	NC12843	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
26	NC12844	23/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
27	NC12845	23/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
28	NC12846	23/01/2024	$ 500.000			$ 500.000

29	NC12853	24/01/2024	$ 85.000			$ 85.000
30	NC12854	24/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
31	NC12855	24/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
32	NC12856	24/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
33	NC12859	24/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
34	NC12860	24/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
35	NC12861	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
36	NC12862	24/01/2024	$ 33.800			$ 33.800
37	NC12863	24/01/2024	$ 36.000			$ 36.000
38	NC12864	24/01/2024	$ 36.000			$ 36.000
39	NC12865	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
40	NC12866	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
41	NC12867	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
42	NC12868	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
43	NC12869	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
44	NC12870	24/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
45	NC12871	24/01/2024	$ 250.000			$ 250.000
46	NC12879	25/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
47	NC12880	25/01/2024	$ 85.000			$ 85.000
48	NC12881	25/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
49	NC12882	25/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
50	NC12906	26/01/2024	$ 2.280.000			$ 2.280.000
51	NC12907	26/01/2024	$ 2.280.000			$ 2.280.000
52	NC12908	26/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
53	NC12909	26/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
54	NC12923	27/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
55	NC12924	27/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
56	NC12925	27/01/2024	$ 147.000			$ 147.000
57	NC12926	27/01/2024	$ 160.000			$ 160.000
58	NC12927	27/01/2024	$ 117.000			$ 117.000
59	NC12928	27/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
60	NC12929	27/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
61	NC12935	29/01/2024	$ 85.000			$ 85.000
62	NC12944	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
63	NC12945	30/01/2024	$ 396.600			$ 396.600
64	NC12946	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
65	NC12947	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
66	NC12948	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
67	NC12949	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000

68	NC12950	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
69	NC12951	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
70	NC12952	30/01/2024	$ 36.000			$ 36.000
71	NC12953	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
72	NC12954	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
73	NC12955	30/01/2024	$ 36.000			$ 36.000
74	NC12956	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
75	NC12957	30/01/2024	$ 68.200			$ 68.200
76	NC12958	30/01/2024	$ 36.000			$ 36.000
77	NC12959	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
78	NC12960	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
79	NC12961	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
80	NC12962	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
81	NC12963	30/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
82	NC12964	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
83	NC12965	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
84	NC12966	30/01/2024	$ 108.400			$ 108.400
85	NC12967	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
86	NC12969	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
87	NC12970	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
88	NC12971	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
89	NC12972	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
90	NC12973	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
91	NC12974	30/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
92	NC12975	30/01/2024	$ 102.000			$ 102.000
93	NC12976	30/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
94	NC12984	31/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
95	NC12985	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
96	NC12986	31/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
97	NC12987	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
98	NC12988	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
99	NC12989	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
100	NC12990	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
101	NC12991	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
102	NC12992	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
103	NC12993	31/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
104	NC12994	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
105	NC12995	31/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
106	NC12996	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000

107	NC12997	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
108	NC12998	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
109	NC12999	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
110	NC13000	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
111	NC13001	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
112	NC13002	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
113	NC13003	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
114	NC13004	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
115	NC13005	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
116	NC13006	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
117	NC13007	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
118	NC13008	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
119	NC13009	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
120	NC13010	31/01/2024	$ 799.700			$ 799.700
121	NC13011	31/01/2024	$ 80.000			$ 80.000
122	NC13012	31/01/2024	$ 90.000			$ 90.000
123	NC13036	1/02/2024	$ 72.000			$ 72.000
124	NC13037	1/02/2024	$ 2.280.000			$ 2.280.000
125	NC13038	1/02/2024	$ 2.280.000			$ 2.280.000
126	NC13039	1/02/2024	$ 85.000			$ 85.000
127	NC13040	1/02/2024	$ 85.000			$ 85.000
128	NC13041	1/02/2024	$ 45.000			$ 45.000
129	NC13042	1/02/2024	$ 80.000			$ 80.000
130	NC13043	1/02/2024	$ 799.700			$ 799.700
131	NC13045	1/02/2024	$ 400.000			$ 400.000
132	NC13046	1/02/2024	$ 799.700			$ 799.700
133	NC13047	1/02/2024	$ 90.000			$ 90.000
134	NC13049	1/02/2024	$ 102.000			$ 102.000
135	NC13050	1/02/2024	$ 102.000			$ 102.000
136	NC13051	1/02/2024	$ 102.000			$ 102.000
137	NC13052	1/02/2024	$ 102.000			$ 102.000
138	NC13053	1/02/2024	$ 102.000			$ 102.000
139	NC13054	1/02/2024	$ 799.700			$ 799.700
140	NC13059	1/02/2024	$ 500.000			$ 500.000
141	NC13060	1/02/2024	$ 500.000			$ 500.000
142	NC13061	1/02/2024	$ 64.800			$ 64.800
143	NC13062	1/02/2024	$ 500.000			$ 500.000
144	NC13063	1/02/2024	$ 2.280.000			$ 2.280.000
145	NC13064	1/02/2024	$ 90.000			$ 90.000

146	NC13065	1/02/2024	$	90.000		$	90.000
147	NC13066	1/02/2024	$	90.000		$	90.000
148	NC13067	1/02/2024	$	90.000		$	90.000
149	NC13068	1/02/2024	$	90.000		$	90.000
			$	**37.607.000**		**$**	**37.607.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 147 FACTURAS POR UN VALOR DE $ **$ 17.929.300** CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
03	Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
04	El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	

05	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
06	En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Yairis Camelo

Patrullero **YAIRIS ROCIO CAMELO SARMIENTO**
Responsable de salud operacional
Supervisor del contrato **N° 67-7-20386-2023**